Secretaria de Movilidad del Estado de México

Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

Aviso de Privacidad Integral para el Registro de presuntas víctimas de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual modalidad laboral.

La Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (en adelante "La Unidad") de la Secretaria de Movilidad del Estado de México (en adelante "SEMOV") es responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del Tratamiento

Los datos personales que recabamos, son con fines de registrar electrónicamente a las presuntas víctimas de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en modalidad laboral, con la finalidad de brindarles la atención de primer contacto e integrar un expediente físico con sus datos laborales, la narración de los hechos suscitados, el nombre de la persona que presuntamente cometió la conducta de violencia, así como la firma correspondiente; con el objeto de remitirlo al Órgano Interno de Control para su debida actuación, y generar estadística en torno al número de casos de violencia de género; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las presuntas víctimas de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual que acudan a la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaria de Movilidad del Estado de México, a presentar su noticia de hechos, así como a las y los testigos que, en su caso, se presenten.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición de la Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Utilidad del aviso de privacidad:

1.Informar: Explica qué datos se recaban, con qué finalidad y quién los tratará.

2.Proteger derechos: Permite que las personas conozcan cómo ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

3.Cumplir con la ley: es un requisito legal en muchos países, como México, bajo la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

4.Generar confianza: Da certeza a los usuarios sobre el manejo adecuado de su información personal.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

Ejemplos de datos personales sensibles y lo que revelan:

1. Origen racial o étnico → Identidad cultural, posible discriminación racial.
2. Estado de salud presente o futuro → Enfermedades, discapacidades, tratamientos médicos.
3. Características genéticas → Posibles enfermedades hereditarias, filiación biológica.
4. Creencias religiosas, filosóficas o morales → Prácticas de vida, afiliaciones espirituales.
5. Afiliación sindical → Relación laboral, derechos laborales ejercidos.
6. Opiniones políticas → Preferencias ideológicas, militancia en partidos.
7. Preferencias sexuales → Orientación o identidad de género.
8. Datos biométricos → Huellas dactilares, iris, rostro (usados para identificación).

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la titular de los datos esté informada sobre qué datos personales se recaban de ella y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) **Nombre del Administrador:** Lic. Ana Cecilia López Dávila.
B) **Cargo:** Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
C) **Área o Unidad Administrativa:** Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
-Correo electrónico: unidadgenero.movilidad@edomex.gob.mx
-Teléfono: (55) 53668200 (conmutador), extensión 55103

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Registro de presuntas víctimas de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en modalidad laboral en la SEMOV

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida se podrá llevar a cabo el uso del siguiente dato personal: Nombre completo, sexo, edad, correo electrónico, teléfono, nombre de una persona con la que pueda establecer contacto, si pertenece a un grupo de atención prioritaria, unidad o área de adscripción, puesto que desempeña, nombre y cargo de la persona con nivel jerárquico inmediato superior, Datos de la víctima (en los casos en los que la persona denunciante sea un tercero), narración de los hechos .

Se informa que todos los datos personales mencionados serán recabados y tratados para las finalidades establecidas en el presente aviso de privacidad. Esto incluye el uso de su nombre completo, sexo, edad, correo electrónico y teléfono. En caso de requerir datos adicionales, se solicitará su consentimiento previo conforme a la normatividad aplicable.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dicho dato deberá ser reportada ante la responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El acceso a la información contenida en la base de datos estará restringido únicamente al Titular de la Unidad y a la persona que funja como primer contacto al momento de recabar dichos datos. Este acceso se otorgará exclusivamente para el desempeño de sus funciones, que incluyen la atención, seguimiento y gestión de los casos conforme a las finalidades establecidas en el presente aviso de privacidad. Cualquier otro acceso o uso indebido estará sujeto a las sanciones correspondientes según la normatividad aplicable.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con el Registro de presuntas víctimas de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en modalidad laboral en la SEMOV se considera, de manera general, información de nivel de seguridad alto.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales

La entrega de los datos personales señalados para la integración del expediente físico y electrónico de la conducta denunciada, es obligatoria y tiene por finalidad el brindar la atención de primer contacto a las presuntas víctimas, así como generar estadística en torno al número de casos de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual que se presentan en la SEMOV.

Cuando la presunta víctima no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No

obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal de la Unidad no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia, que no pueda integrarse el expediente específico y remitirse al Órgano Interno de Control, en términos de lo establecido en los art. 3 fracción I, art. 7 fracción V, art. 9 art. 10, art.13 fracción I, art.14 fracciones II, III, IV y VI de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México; art. 34 Ter fracciones II, III, VI y VII de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 16 fracción XII del Reglamento interior de la Secretaria de Movilidad del Estado de México

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Registrar electrónicamente a las presuntas víctimas de conductas de violencia de género en cualquiera de sus tipos en modalidad laboral, con la finalidad de brindarles la atención de primer contacto e integrar un expediente físico con sus datos laborales, la narración de los hechos suscitados, el nombre de la persona que presuntamente cometió la conducta de violencia, así como la firma correspondiente; con el objeto de remitirlo al Órgano Interno de Control para su debida actuación, y generar estadística en torno al número de casos de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en modalidad laboral que se presentan en la SEMOV.

Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de casos de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en modalidad laboral que se presentan en la SEMOV

Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados a la base de datos de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la SEMOV.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales recabados no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades a su cargo tratándose de servidores públicos. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los datos personales recabados podrán ser transferidos únicamente en los siguientes casos:

- A autoridades competentes del ámbito local, estatal o federal, cuando sea necesario para el cumplimiento de disposiciones legales o en respuesta a requerimientos oficiales.
- A instituciones de procuración y administración de justicia, organismos de derechos humanos u otras instancias gubernamentales, cuando la transferencia sea necesaria para la atención, seguimiento o protección de los derechos de la persona titular de los datos.
- A instituciones de salud o asistencia social, en caso de que se requiera para la atención de la víctima.
- A dependencias gubernamentales relacionadas con la atención y prevención de la violencia de género, para la gestión de apoyos o medidas de protección.

En todos los casos, las transferencias se realizarán conforme a la normatividad aplicable y bajo mecanismos que garanticen la seguridad y confidencialidad de la información.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la titular.

No existen mecanismos para que la presunta víctima de conductas de acoso sexual, hostigamiento sexual, manifiesten su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio de que puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.
Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de una titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El o la titular de la patria potestad o tutela del infante tiene derecho a acceder, solicitar y ser informada sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El o la titular de la patria potestad o tutela del infante tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El o la titular de la patria potestad o tutela del infante tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

La responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la titular o una tercera persona.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la titular.

La responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:
I. Deban ser tratados por disposición legal.
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la titular o una tercera persona.
V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la titular.

Derecho de oposición. El o la titular de la patria potestad o tutela del infante tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el o la titular de la patria potestad o tutela del infante identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga a la titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

VI. La indicación por la cual la titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto. De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

El titular de los datos podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos, mediante el siguiente procedimiento:

- Cuando se detecte que el tratamiento de datos se desvía de las finalidades originalmente establecidas en este aviso de privacidad.
- Cuando se requiera detener el tratamiento en casos en que se considere que se está afectando la privacidad o el derecho a la protección de los datos personales.
- Cambio en las finalidades del tratamiento:
  Si se modifica la finalidad para la cual se recabaron los datos y el nuevo uso no es compatible con el consentimiento original, el titular podrá solicitar la revocación.
- Uso inadecuado o desvío del tratamiento:
  Si se detecta que los datos están siendo utilizados de forma diferente a lo expresado en el aviso de privacidad o de manera que afecte sus derechos, el titular podrá revocar su consentimiento.
- Actualización de la relación contractual o modificación en la base legal:
  En caso de que se modifiquen las condiciones contractuales o la base legal que sustenta el tratamiento, y el titular no esté de acuerdo con dichos cambios, podrá ejercer su derecho a revocar el consentimiento.
- Cualquier otro caso previsto por la normativa aplicable:
  La legislación en materia de protección de datos puede prever otros escenarios en los que se permita la revocación del consentimiento.

Procedimiento para revocar el consentimiento:

El titular deberá presentar una solicitud por escrito, a través de nuestro correo electrónico unidadgenero.movilidad@edomex.gob.mx o mediante una solicitud formal en nuestras oficinas, en la cual se especifiquen los datos personales que se desean revocar.

Una vez recibida la solicitud, se confirmará la recepción y se procederá a evaluar la viabilidad de la revocación, tomando en cuenta las obligaciones legales y contractuales vigentes.

Si la revocación es factible, se informará al titular sobre el alcance de la misma, es decir, si se podrá dejar de tratar la totalidad o solo una parte de los datos recabados. En caso de que existan limitaciones legales para revocar ciertos datos, se explicitarán las razones y se informará al titular sobre el procedimiento y el alcance de la revocación posible.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Registro de presuntas víctimas de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en modalidad laboral en la SEMOV.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

Si bien en este momento no se han implementado mecanismos específicos que permitan a los titulares limitar el uso o la divulgación de sus datos una vez otorgado el consentimiento, se garantiza que dicho tratamiento se realizará conforme a lo establecido en este aviso de privacidad y a la normatividad aplicable.

En el futuro, en caso de que se desarrollen e implementen mecanismos que permitan al titular limitar el uso o divulgación de sus datos, se procederá a actualizar el presente aviso de privacidad y se informará oportunamente a los titulares sobre el procedimiento a seguir, el cual podría incluir la presentación de una solicitud formal a través de nuestro correo electrónico unidadgenero.movilidad@edomex.gob.mx o mediante solicitud por escrito en nuestras oficinas.

XII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las titulares los cambios al aviso de privacidad.

Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho.

XIII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XIV. El domicilio.

Avenida Gustavo Baz 2160, Colonia La Loma, Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54060.

XV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 3 fracción I, 7, 9 10, 13 fracción I, 14 fracciones II, III y VI de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México; 34 Ter fracciones II, III y VII de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México

XVI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

XVIII. Datos de contacto de la Unidad, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto:

a. **Teléfonos:** (55) 53668200 extensión 55103
b. **Correo electrónico:** unidadgenero.movilidad@edomex.gob.mx
c. **Dirección:** Avenida Gustavo Baz 2160, Colonia La Loma, Tlalnepantla, Estado de México.CP.54060.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas,
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, en el domicilio Calle Lienzo Charro 323 sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, C.P. 52154, a través del teléfono (722) 2261980, Extensión 607, o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de última actualización: [Fecha]
Versión: [Número de versión]

Historial de Cambios:
[Fecha]: Versión [Número] – [Descripción breve de la modificación, por ejemplo:

"Actualización de finalidades del tratamiento."]
[Fecha]: Versión [Número] – [Descripción breve, por ejemplo: "Incorporación de nuevos mecanismos de seguridad para el manejo de datos."]
[Fecha]: Versión [Número] – [Descripción breve, por ejemplo: "Modificación en el procedimiento para la revocación del consentimiento."]

Responsable de la actualización: [Nombre o departamento encargad